



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N°D002606-2023-IRTP-OA.2, de fecha 26 de octubre de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN AMPLIFICADOR DE ALTA POTENCIA (HPA) Y ENCODER (CODIFICADOR) PARA SER EMPLEADO EN LOS FLYAWAY" – Ítem N° 1 – HPA (Amplificador de alta potencia), de 400 w banda Ku outdoor, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el numeral 42.4 señala: "(...) Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado (...)"

Que, mediante la Resolución Oficina de Administración N° D000090-2023-IRTP-OA, del 27 de abril de 2023, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición amplificador de alta potencia (HPA) y encoders (CODIFICADOR) para ser empleados en los fly-away", por un valor estimado de S/ 430,102.85 (Cuatrocientos treinta mil ciento dos con 85/100 soles); asimismo, designó al comité de selección.

Por consiguiente, el 10 de mayo de 2023, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 8-2023-IRTP-1 para la "Adquisición amplificador de alta potencia (HPA) y encoders (CODIFICADOR) para ser empleados en los fly-away", declarándose desierto el 23 de mayo de 2023.

Con Resolución Oficina de Administración N° D000142-2023-IRTP-OA, del 22 de junio de 2023, la Oficina de Administración aprobó, por segunda vez, el expediente de contratación para la "Adquisición amplificador de alta potencia (HPA) y encoders (CODIFICADOR) para ser empleados en los fly-away", por un valor

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BERRTAF**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

estimado S/ 348,454.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), manteniéndose la designación del comité de selección realizada a través de la Resolución Oficina de Administración N° D000090-2023-IRTP-OA.

Que, el 4 de julio de 2023, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 8-2023-IRTP-2 para la "Adquisición amplificador de alta potencia (HPA) y encoders (CODIFICADOR) para ser empleados en los fly-away"; asimismo, el 9 de agosto de 2023 el comité de selección declaró los siguientes resultados:

- Ítem N° 1 - HPA (amplificador de alta potencia) en configuración outdoor de 400 w banda ku: **Desierto.**
- Ítem N° 2 - ENCODER / EXCITADOR: **Contratado.**

Que, con Resolución Oficina de Administración N° D000218-2023-IRTP-OA, del 29 de agosto de 2023, la Oficina de Administración reconfirmó el comité de selección; considerando que, los miembros del comité de selección pertenecientes al Órgano Encargo de las Contrataciones culminaron sus servicios en la Entidad; y, con la finalidad de continuar con el desarrollo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 8-2023-IRTP-2 para la "Adquisición amplificador de alta potencia (hpa) y encoders (codificador) para ser empleados en los fly-away".

Por consiguiente, con Memorando N° D001339-2023-IRTP-GTO, del 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones manifiesta que persiste la necesidad de la adquisición del Ítem N° 1 – HPA (amplificador de alta potencia), y remite adjunto las Especificaciones Técnicas reformuladas, para continuar con los trámites correspondientes.

Consecuentemente, a través del Informe N° D002296-2023-IRTP-OA.2, del 27 de setiembre de 2023 el Área de Logística recomendó a la Gerencia Técnica y de Operaciones realizar ajustes al requerimiento para la Adquisición de Amplificador de Alta Potencia (HPA) para ser empleado en el Fly Away.

Finalmente, a través del Memorando N° D001478-2023-IRTP-GTO, del 29 de setiembre de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones remitió al Área de Logística el requerimiento reformulado para la "Adquisición de Amplificador de Alta Potencia (HPA) para ser empleado en el Fly Away".

Que, mediante informe de indagación de mercado de fecha 19 de octubre del 2023, el Área de Logística determina que el valor estimado para la "Adquisición de un amplificador de alta potencia (HPA) y encoder (CODIFICADOR) para ser empleado en los flyaway" – Ítem N° 1 – HPA (Amplificador de alta potencia), de 400 w banda Ku outdoor, asciende al monto de S/ 316,065.36 (Trescientos dieciséis mil sesenta y cinco con 36/100 soles).

Que, mediante Informe N°D002531-2023-IRTP-OA.2, de fecha 20 de octubre de 2023, el Área de Logística solicitó a través de la Oficina de Administración, se gestione ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2024 el monto de S/ 316,065.36 (Trescientos dieciséis mil sesenta y cinco con 36/100 soles), producto de la indagación de mercado; posteriormente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó lo solicitado, emitiendo para cuyo efecto la Previsión Presupuestal 2024 mediante Memorando N°D002230-2023-IRTP-OPP, de fecha 25 de octubre de 2023.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BERRTAF**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Mediante Resolución Oficina de Administración N° D000079-2023-IRTP-OA de fecha 18 de abril del 2023, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, en el cual se incluye con el número de referencia veinte (20) el procedimiento de selección para la "Adquisición de un amplificador de alta potencia (HPA) y encoder (CODIFICADOR) para ser empleado en los flyaway".

Que, mediante el Informe N°D002606-2023-IRTP-OA.2, de fecha 26 de octubre de 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D002606-2023-IRTP-OA.2, el Área de Logística, solicita la reconfiguración del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, señalando que dichas propuestas no se encuentran impedidas para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE UN AMPLIFICADOR DE ALTA POTENCIA (HPA) Y ENCODER (CODIFICADOR) PARA SER EMPLEADO EN LOS FLYAWAY" – ÍTEM N° 1 – HPA (AMPLIFICADOR DE ALTA POTENCIA), DE 400 W BANDA KU OUTDOOR, por un valor estimado de S/ 316,065.36 (Trescientos dieciséis mil sesenta y cinco con 36/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Reconfigurar el Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para la "ADQUISICIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BERTAF**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DE UN AMPLIFICADOR DE ALTA POTENCIA (HPA) Y ENCODER (CODIFICADOR) PARA SER EMPLEADO EN LOS FLYAWAY" – ÍTEM N° 1 – HPA (AMPLIFICADOR DE ALTA POTENCIA), DE 400 W BANDA KU OUTDOOR, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones 2023, el mismo que estará re-conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Sra. ANGELA SARAI PERLECHE GUERRERO Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) Área de Logística DNI N° 47526125	Presidente
SRA. WILDER CUILPA PEREA Gerencia Técnica y de Operaciones Área de Control Técnico DNI N° 40373619	Primer Miembro
SR. JESÚS GUILLERMO MONTES APAZA Gerencia Técnica y de Operaciones Área de Control Técnico DNI N° 08447713	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

SRTA. REBECA TIPE CORDOVA Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) Área de Logística DNI N° 46285692	Presidente
SR. MIGUEL RAFAEL OTINIANO CACECERES Gerencia Técnica y de Operaciones Área de Control Técnico DNI N° 25666802	Primer Miembro
SR. LUIS EDUARDO PALOMARES RONDON Gerencia Técnica y de Operaciones Área de Control Técnico DNI N° 41127521	Segundo Miembro

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo Cuarto. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BERTAF**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo Quinto. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BERTAF**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

